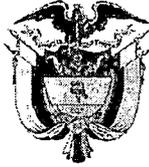


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0867-00.  
DEUDOR: JOSÉ FELIPE MANCERA.

Como quiera que ninguno de los intervinientes efectuó observaciones al inventario, se aprueba el mismo en la suma de \$200.000,00.

Par continuar con el trámite, de conformidad con el artículo 570 del Código General del Proceso, se fija fecha para el 27-mayo / 11:00 para que tenga lugar la audiencia de adjudicación, para tal efecto, el liquidador deberá aportar el trabajo de adjudicación en un término de diez (10) días.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.